

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Dieciséis de mayo de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00362

Teniendo en cuenta que la abogada MARGARITA MARÍA OVIEDO LAMPREA, quien fue nombrado como curadora ad litem de los herederos indeterminados del causante ALFONSO JOSÉ GÓMEZ ARIAS, aceptó el cargo, se ordena que por el Centro de Servicios se le comparta el expediente al correo electrónico margaritamoviedo@hotmail.com y se le notifique el auto que le hizo el nombramiento y que libró mandamiento de pago

Una vez cumplido lo anterior, la curadora ad litem dispone del término de diez (10) días para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72610ae7abd24cbd18ebfa639a3c5ce5ec1b3206ab1b11adea9f2e9dde2798fd**
Documento generado en 16/05/2023 08:00:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>